

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2017CD-000011-01

“Contratación para el servicio de distribución e instalación de corriente eléctrica en la Feria Vive la Madera y la C-neutralidad, 2017”

I. FECHA Y HORA DE APERTURA

La Oficina Nacional Forestal (ONF) recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del 23 de agosto del 2017, para la “Contratación de una empresa para que brinde el servicio de distribución e instalación de corriente eléctrica en la Feria Vive la Madera y la C-neutralidad, 2017”.

El presente concurso cuenta con el respectivo contenido de presupuesto hasta por ₡1.900.000,00 (un millón novecientos mil colones exactos).

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A OFRECER

2.1 Cronograma de actividades.

Nº	Servicios	Personal	Fechas	Horario ¹
1	Montaje <u>(El oferente deberá dejar lista la instalación aérea y las extensiones habilitadas que lleguen al piso)</u> ²	Equipo necesario	1 de noviembre de 2017	11:00 am a 5:00 pm
2	Montaje	Equipo necesario	2 de noviembre de 2017	6:00 am a 9:00 pm
3	Mantenimiento (Ejecución de feria)	2 técnicos	3 de noviembre de 2017	6:00 am a 8:00 pm
4	Mantenimiento (Ejecución de feria)	2 técnicos	4 de noviembre de 2017	8:00 am a 8:00 pm
5	Mantenimiento (Ejecución de feria)	2 técnicos	5 de noviembre de 2016	8:00 am a 5:00 pm
6	Desmontaje ³	Equipo necesario	5 de noviembre de 2017	5:00 pm a 12:00 medianoche

¹ Los coordinadores asignados por la ONF serán los únicos que podrán autorizar una salida o entrada en horario diferente al estipulado.

² La empresa deberá contemplar y proporcionar todo el equipo necesario para realizar la instalación aérea (andamios, cargadores, otros), la organización no cuenta con ningún equipo para realizar dicho montaje.

³ Durante el tiempo de desmontaje se deberá garantizar la electricidad a todos los expositores para sus operaciones, previo al desmontaje de la empresa contratada.

2.2 Electricidad para los stands.

- Distribución de la corriente eléctrica para 87 stands de conformidad con lo establecido en el punto anterior, en el Centro de Eventos Pedregal. Cabe rescatar que las cantidades son un aproximado, ya que pueden aumentar.
- Considerar los centros de carga y de distribución, las cajas de breakers, plástico eléctrico, cable, periféricos, entre otros materiales necesarios para un tiraje de corriente eléctrica distribuida en 115 tomacorrientes de 110 voltios y prever la instalación de 3 tomacorrientes de 220 voltios, aproximadamente. Los centros de carga y distribución deben mantenerse limpios y ordenados en todo momento; no deben interferir u obstaculizar el área o paso de ninguno de los stand.
- La distribución dentro del salón deberá de ser: líneas principales de forma aérea y las líneas secundarias para los tomas en cada bloque por el piso.
- Los espacios utilizados por los expositores no cuentan con paredes modulares o divisiones y cada uno de ellos decora a su manera, por lo que la colocación de los tomas debe de ser agradable a la vista, evitando dentro de lo posible que las uniones o distribuciones del cableado sean visibles para el público visitante.
- Se debe incluir el personal operativo necesario para la instalación eléctrica. Además, de garantizar la presencia de al menos dos técnicos los días de feria durante el horario de atención. Quienes deberán portar un extintor en caso de emergencia.
- Tomar en cuenta que las extensiones adicionales y regletas serán aportadas por cada expositor.

2.3 Electricidad para el auditorio.

- Distribución de la corriente eléctrica para el área de auditorio, del 2 al 5 de noviembre de 2017, en el Centro de Eventos Pedregal.
- Considerar el centro de carga y de distribución, la caja de breakers, plástico eléctrico, cable, regletas y periféricos necesarios para el área. Se requiere de al menos tres tomacorrientes de dos entradas de 110 voltios y tres regletas
- Se debe de brindar el servicio de electricidad para la empresa encargada del audio y la iluminación, con coordinación de la ONF.

2.4 Otros aspectos.

Se debe de entregar la siguiente información:

- Plano eléctrico: incluyendo la ubicación del tendido eléctrico para todo el campo ferial firmado por un ingeniero eléctrico y certificado por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, donde se apruebe la capacidad para el evento y acorde a la normativa vigente.
- Listado de las personas que conformarán el equipo de trabajo. La lista debe incluir el nombre completo, número de cédula y demás calidades que se consideren necesarias.
- Indicar cuáles serán las personas supervisoras y responsables de dirigir al equipo.
- Garantizar el personal operativo necesario para la instalación eléctrica y garantizar la presencia de al menos dos técnicos los días de feria durante el horario de atención.

III. OFERTA

3.1 La oferta deberá ser presentada en sobre sellado debidamente rotulado en las oficinas de la ONF, 50 metros norte del Banco Nacional, San Antonio de Belén, Heredia.

3.2 Según lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, junto a las ofertas se deberá de aportar:

- Declaración jurada de se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales
- Declaración jurada de que no se encuentra afectado por el régimen de prohibiciones
- Certificación de que se encuentra al día con el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social.

3.3 A la oferta se le deberá adicionar una propuesta de la distribución del tendido eléctrico. Esta al ser una propuesta no requiere ser firmada por ingeniero eléctrico, ya que únicamente se utilizará para verificar las cantidades solicitadas.

3.4 Toda oferta deberá desglosar el precio para cada servicio requerido y su impuesto, de no especificarlo se entenderá que lo incluye y por tanto, la ONF no reconocerá ningún costo adicional, que no haya sido incluido en el precio total ofertado, ya sea por omisión o equivocación por parte de los oferentes.

3.5 La ONF NO se encuentra exonerada de impuestos.

3.6 La vigencia de la oferta no debe ser menor a 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas y debe indicarse expresamente en la oferta.

3.7 La oferta se debe hacer en un paquete completo, por lo que no se aceptan cotizaciones fraccionadas.

IV. ADJUDICACIÓN

- 4.1 Las ofertas presentadas serán evaluadas mediante el sistema de evaluación dispuesto en el Criterio de Evaluación.
- 4.2 Se adjudicará a la oferta que alcance la mayor puntuación de acuerdo con los Criterios de Evaluación.
- 4.3 La ONF resolverá este concurso dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de apertura de las ofertas y la adjudicación en firme, se hará dos días hábiles después de la adjudicación.
- 4.4 La ONF se reserva para su aplicación las facultades contenidas en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las ofertas admisibles para una eventual adjudicación se evaluarán según los siguientes términos. El valor máximo posible a obtener por los oferentes será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Criterios para la evaluación		
N°	Oferta	Puntuación Máxima
1	Oferta económica	60
2	Experiencia	40
Total		100

5.1 Oferta económica. Máximo 60 Puntos.

Para determinar el puntaje correspondiente al precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = 60 * \left(\frac{\text{Precio menor}}{\text{Precio oferente}} \right)$$

5.2 Experiencia

Se solicita de parte de los oferentes la presentación de información de experiencia en trabajos similares trabajos realizados en los últimos cinco años. A cada trabajo realizado se le asignarán cuatro puntos hasta un máximo de cuarenta puntos. La información de la experiencia se debe de hacer por medio de **una declaración jurada**, la cual no requiere ser autenticada por abogado. Esta declaración debe de incluir el nombre y número de teléfono y persona contacto de los trabajos.

Año	Nombre del cliente	Descripción del trabajo	Nombre y Teléfono del contacto

La ONF se reserva el derecho de solicitar en forma oficial a los oferentes, informaciones y aclaraciones con el fin de constatar la información suministrada o dilucidar cualquier aspecto de las ofertas que a juicio de los evaluadores, no esté suficientemente claro.

VI. CONTRATO

- 6.1 Posterior a la firmeza del acto de adjudicación, se formalizará un contrato entre la ONF y el CONTRATISTA. En este se definirá claramente los términos y tiempos de entrega de los servicios, los términos de aceptación del mismo y formas de pago.
- 6.2 El CONTRATISTA deberá de aportar los timbres fiscales correspondientes a razón de \$2,5 por cada \$1.000, al momento de la firma del contrato, a fin de darle validez al proceso.
- 6.3 Formará parte del contrato la invitación al concurso, este cartel, la oferta del adjudicatario, sus anexos y cartas aclaratorias aceptadas por la ONF, para llegar al acuerdo firme de la negociación.
- 6.4 Es obligación ineludible del CONTRATISTA ceñirse estrictamente a las exigencias del cartel y a los términos de su oferta, consecuentemente el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas, dará lugar a la resolución del respectivo contrato, si la ONF lo estima pertinente, sin perjuicio de accionar en la vía judicial, el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados a la ONF, en virtud de los presuntos incumplimientos.
- 6.5 El incumplimiento del horario anteriormente detallado (sección II, punto 2.1), sin autorización previa por parte de la ONF, será considerado un atraso incurriendo en una sanción según lo estipulado en la sección VI

VII. SANCIONES

- 7.1 En caso de incumplimientos atribuibles al CONTRATISTA se sancionará hasta un máximo del 25% del valor contratado, según lo dispuesto en el artículo 47 y 48 del Reglamento de Contratación Administrativa
- 7.2 Las sanciones se aplicarán de la siguiente forma:
 - 2% por cada día hábil de atraso en la entrega del plano eléctrico certificado.
 - 5% por cada hora de incumplimiento de horario.
 - 5% por cada variación al plano eléctrico sin autorización previa por parte de la ONF.
- 7.3 Las sanciones serán descontadas de los pagos pendientes a realizar por la contratación.

VIII. TÉRMINOS DE PAGO

- 8.1 Las facturas deben de ser emitidas a nombre de OFICINA NACIONAL FORESTAL

8.2 El pago se hará, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la entrega de la factura y la aprobación de los productos de acuerdo a las especificaciones de calidad indicadas en el punto II de este cartel. El pago se distribuirá de la siguiente manera:

Porcentaje	Especificación	Fecha
30 %	Entrega del plano eléctrico certificado a satisfacción.	4 de setiembre
70 %	Después de realizar el servicio y finalizado el evento	13 de noviembre

8.3 En cada uno de los pagos, la ONF hará la retención en la fuente del 2 %, según lo dispuesto en la Ley N° 7092, en su artículo 23 inciso g), así como en su reglamento artículo 24 y razón por la cual, emitirá el correspondiente comprobante de la retención realizada.

IX. ACLARACIONES O NOTIFICACIONES

9.1 Para aclaraciones se puede contactar con la ONF por medio del teléfono 2293-5834, al correo mvillegas@onfcr.org

9.2 Para la preparación de la oferta se adjunta el plano de los stands.